



1ª Convocatoria de Becas de la Alianza másnutridos 2021

1. Justificación y objetivo.

Las becas Alianza más**nutridos** pretenden contribuir al reconocimiento público de aquellas iniciativas que, lideradas de forma coordinada con los miembros del grupo interterritorial de la Alianza, busquen aumentar el conocimiento y divulgar la importancia de la Desnutrición Relacionada con la Enfermedad (en adelante, DRE) y sus costes en el ámbito social y sanitario dentro de su ámbito de actuación (área sanitaria o comunidad autónoma) y que conlleven actividades, métodos o tareas que contribuyan a la mejora asistencial en el ámbito de la DRE.

2. Jurado.

El jurado estará formado por: el presidente de SENPE, los miembros de la Junta de Gobierno de la Alianza más**nutridos** (<https://www.alianzamasnutridos.es/quienes-somos/>) y la dirección médica de Abbott nutrición (con voz, pero sin voto).

3. Dotación

La convocatoria incluye dos becas con una cuantía de **5.000€** cada una.

4. Bases de la convocatoria.

I. Los proyectos presentados a la Convocatoria de la Alianza más**nutridos** consistirán en trabajos originales sobre la Desnutrición Relacionada con la Enfermedad, pudiendo tener como objetivos: contribuir al conocimiento y a la mejora asistencial de la DRE y analizar la reducción de los costes sanitarios, entre otros.

Además de las acciones de cribado, valoración e intervención nutricional, se valorará que el proyecto cuente para su realización con un equipo multidisciplinar e incluya resultados objetivos de mejora asistencial en el área sanitaria o comunidad autónoma y resultados de mejora en salud, calidad de vida, etc.

II. Estos proyectos estarán liderados de forma coordinada con los miembros del grupo interterritorial.

Puede acceder a la información sobre el grupo interterritorial de la Alianza más**nutridos** en: <http://www.alianzamasnutridos.es/quienes-somos/>

III. Estas becas son para proyectos a realizar, no para proyectos finalizados.

IV. Los trabajos deberán presentarse redactados en castellano, escritos a doble espacio, con una extensión no superior a 25 páginas, con excepción de las referencias bibliográficas, iconografía, etc. Una vez redactados los trabajos, sus autores deberán garantizar que todo el material aportado (texto e imágenes) dispone de las autorizaciones pertinentes para el uso en dichos trabajos, incluyendo la cesión

de los derechos de explotación, y eximen a la Alianza más**nutridos**, de cualquier reclamación en concepto de autoría y explotación patrimonial del material aportado.

No se incluirá en el texto, firma ni indicación alguna que pueda revelar el nombre, ni filiación de los autores de este, pero sí un pseudónimo o lema a efectos de la identificación del trabajo. Los autores deben enviar a la secretaría técnica el pseudónimo escogido, el título del trabajo, junto al nombre de los autores y el correo electrónico.

La secretaría Técnica de la Alianza más**nutridos** enviará a los miembros del jurado los proyectos con sólo el pseudónimo.

V. Los miembros del jurado no podrán enviar ninguna candidatura a esta convocatoria.

VI. El jurado podrá dejar desierta la convocatoria si considera que los proyectos recibidos no tienen calidad científica suficiente.

VII. Las decisiones del jurado incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. El fallo designará los ganadores en base al fundamento, metodología y relevancia clínica y económica del trabajo. La deliberación del Jurado será inapelable.

Toda la información relativa a la deliberación del jurado se incluye en un documento adicional.

VIII. Durante el acto de entrega de las becas, los autores de los proyectos ganadores harán una breve exposición de estos.

IX. El ganador de la beca se comprometerá a presentar los resultados del proyecto en el acto de entrega de la siguiente convocatoria de becas.

X. La Alianza más**nutridos** hará difusión a través de medios propios (Web, publicaciones, etc.) y externos (notas de prensa, etc..) de los trabajos ganadores de la presente convocatoria, sin que ello suponga en ningún caso cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.

XI. La Alianza más**nutridos** no podrá hacer uso de los proyectos presentados, ni ponerlos en marcha sin la autorización del investigador principal.

XII. La propuesta será realizada a través de una institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.

XIII. La prestación económica se realizará mediante transferencia a una fundación, centro o institución que determine el investigador principal. No se realizarán pagos a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Alianza más**nutridos**, a través de sus entidades SENPE o Fundación Abbott, puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable, pago de facturas o pago de becas de personal establecidos de forma necesaria por el investigador principal del proyecto. En caso de que la unidad administrativa correspondiente conllevara determinados honorarios estos estarían incluidos en la cantidad total de la beca.

XIV. Clausula protección de datos.

Los participantes y los organizadores de las presentes becas se someterán a lo regulado por el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 ("RGDP"), así como a lo regulado por cualquier otra normativa comunitaria, nacional (en especial la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de

Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y/o autonómica, así como cualquier otra que pueda ser de aplicación y/o que esté vigente en cada caso.

Mediante la aceptación de estas bases, las personas físicas participantes en la presente convocatoria de becas se dan por informados de que los datos personales que compartan con la Alianza **másnutridos**, serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar eficazmente las becas. Los datos serán archivados en la Fundación Abbott y ésta podrá someter dichos datos a tratamiento única y exclusivamente para los fines descritos anteriormente, comprometiéndose a respetar y facilitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, limitación cancelación, portabilidad y oposición previstos, así como cualquier otro previsto por el RGDP o cualquier otra normativa de aplicación. Para ejercitar estos derechos los titulares de los datos deberán dirigirse por escrito a la Fundación Abbott (Avenida de Burgos 91 28050, Madrid) indicando "Ref. Protección de Datos" o bien a la siguiente dirección de correo electrónico: eu-dpo@abbott.com.

XV. Cualquier participante, por el hecho de serlo, acepta todas las bases de esta convocatoria.

5. Criterios de valoración.

El jurado valorará los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Antecedentes y fundamentación teórica.
- Metodología científica
- Relevancia para la práctica clínica habitual.
- Proyecto Innovador.
- Proyecto replicable en otros hospitales o comunidades autónomas.
- Alineación de los proyectos con las líneas estratégicas de la Alianza 2021.

6. Acto de entrega de las BECAS.

El acto de entrega de las becas se realizará en el congreso de SENPE de 2021, siempre supeditado a la situación epidemiológica y a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

7. Documentación por presentar.

Toda la documentación se presentará por correo electrónico, en la dirección indicada en el último párrafo de este punto 6, e incluirá los siguientes documentos:

1. Carta de propuesta dirigida a la Junta de Gobierno de la Alianza **másnutridos**, anónima (sólo se incluirá el pseudónimo del trabajo), sin datos que informen sobre el grupo de investigación, ni del centro de procedencia de este, que comprenda una exposición breve (máximo 500 palabras) que avalen la presentación del proyecto.

2. Documento de investigación a evaluar por el jurado.

Este documento debe incluir: la justificación, hipótesis, objetivos, descripción, cronograma y bibliografía.

El plazo de entrega de las candidaturas finaliza el día **2/07/2021**

Estas deben ser enviadas por correo electrónico con acuse de recibo, a la secretaría técnica de la Alianza al correo: secretaria@alianzamasnutridos.es